REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00235-00

DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO ARRIETA TORRENEGRA

DEMANDADO: JACKELINE PATIÑO VELASCO

Dentro del proceso "2019-00235-00 – EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA" instaurado por CARLOS AUGUSTO ARRIETA TORRENEGRA contra JACKELINE PATIÑO VELASCO, el 13 de noviembre de 2019, se libró mandamiento de pago, sin embargo, el demandante no ha realizado en debida forma todas las gestiones pertinentes a fin de notificar a la demandada.

Teniendo en cuenta que el trámite de dicha citación es un acto que está a cargo de la parte actora, se procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 317 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

DISPONE:

- 1º.- Requerir a la parte demandante, a través de su apoderado, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes, a la notificación que se le haga de esta decisión en la forma prevista en el inc. 1° del art. 317 del Código General del Proceso, proceda a gestionar debidamente la citación para notificación del auto que libró mandamiento de pago, a la demandada JACKELINE PATIÑO VELASCO, y realice las actuaciones tendientes a la consumación de las medidas cautelares decretadas desde el 13 de noviembre de 2019, habiéndose retirado los correspondientes oficios desde 02 de diciembre del mismo año, so pena declarar el desistimiento tácito de la demanda conforme lo prevé la norma en cita.
- 2º.- Permanezca en secretaria el expediente durante el tiempo antes señalado o hasta tanto el interesado realice lo pertinente.
- 3º.- INGRESAR las diligencias al despacho, una vez vencido el término señalado, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez.

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA AMAZONAS

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR DE HOY

14-OCTUBRE -2020

LA SECRETARIA,

MYRIAM PAOLA CARRILLO MÁRQUEZ

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1f74d286a7f8775df563ccf10595222cf88aca501520b1f97d1900035e7d8db

Documento generado en 13/10/2020 10:02:37 a.m.